



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00239 -2012-A/MUNIMOQ.**

**MOQUEGUA, 16 MAR. 2012**

**VISTO:** El Informe N° 0364-2012-GPP/GM/MPMN; Informe N° 953-2011-GAT-GM/MPMN; Informe N° 303-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN; el Informe N° 0501-2012-GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 468-2011-HCIT-SGFCT-GAT-GM/MPMN, el Lic. Ed. Herly Chocano Ticona Sub Gerente de Fiscalización Tributaria, **otorga conformidad al servicio** de Difusión Radial de la III Campaña Tributaria, año 2011, realizado por el proveedor ZAMALLOA VELÁSQUEZ ROLANDO. Luego, mediante Informe N° 953-2011-GAT-GM/MPMN, la Gerencia de Administración Tributaria, remite a la Gerencia Municipal, la conformidad correspondiente para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 303-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, señala que respecto al reconocimiento de deuda a favor de la empresa ZAMALLOA VELÁSQUEZ ROLANDO, por el monto **total** de S/. 300.00, correspondiente a la Orden de Servicio N° 7576-OIM, por el servicio de Difusión Radial de la III Campaña Tributaria; el mismo que por motivo de que se encontraba observado no se pudo proseguir con su trámite; indicando que recién se subsanó el 01 de febrero del 2012; señala que el expediente cuenta con sus documentos sustentatorios, por lo que debe proseguir su trámite.

Que, mediante Informe N° 270-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal, para pagos de ejercicios anteriores, con cargo al Proyecto: Sec. Funcional 0026-3 "Administración de Recursos Municipales, por un monto de **S/. 300.00 nuevos soles**. Que, mediante Informe N° 0364-2012-GPP/GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la **disponibilidad presupuestal**, para poder cancelar la obligación contraída, conforme al siguiente detalle: Secuencia Funcional: 0026-3 Administración de Recursos Municipales; Rubro: Otros Impuestos Municipales; Importe: **S/. 300.00 nuevos soles**.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración que el adeudo, cuyo pago no se efectuó, corresponde al año 2011, y contando con los informes de



conformidad, y la opinión presupuestal emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 300.00** nuevos soles (trescientos con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2011, deuda contraída a favor del proveedor **ZAMALLOA VELÁSQUEZ ROLANDO**, conforme al detalle expresado en el Informe N° 303-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales e Informe N° 0364-2012-GPP/GM/MPMN emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

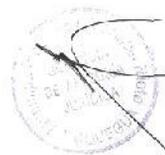
**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE



ARCV/A/MPMN.  
AGC/GAJ/MPMN.